

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Río Negro, proceda a asfaltar el tramo de la calle de 5,6 kilómetros de extensión, que media entre el final de la calle rural n° 4 de Chichinales con el extremo norte de la balsa sobre el río Negro comunicante con Valle Azul.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 3/1997